

**Universidad de Valladolid****ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN**

Categoría: Profesor Permanente Laboral I3/R3	
Código: K015K21/RP17004	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	
Departamento: DERECHO PENAL E HISTORIA Y TEORÍA DEL DERECHO	
Centro: FACULTAD DE DERECHO	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en materias propias del área de conocimiento	
Convocada por R.R.: 21 de Octubre de 2025	Fecha Publicación BOCYL: 27 de Octubre de 2025

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	Félix MARTÍNEZ LLORENTE	CAUN	Universidad de Valladolid
Secretario	Raquel MEDINA PLANA	PTUN	Universidad Complutense
Vocal 1º	Miguel Ángel CHAMOCHO CANTUDO	CAUN	Universidad de Jaén
Vocal 2º	María Jesús TORQUEMADA SÁNCHEZ	PTUN	Universidad Complutense
Vocal 3º	Eduardo CEBREIROS ÁLVAREZ	PTUN	Universidade da Coruña

**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

PROFESOR PERMANENTE LABORAL

Plaza: K015K21/RP17004.

Área: Historia del Derecho y de las Instituciones

Departamento: Derecho Penal e Historia y Teoría del Derecho



## Universidad de Valladolid

### PRIMERA PRUEBA (fase documental + fase expositiva)

Puntuación máxima 1ª Prueba 275 puntos.

Puntuación mínima para superar la 1ª Prueba 124 puntos

### HISTORIAL ACADÉMICO, DOCENTE E INVESTIGADOR (FASE DOCUMENTAL) (60% total)

1. **ACADÉMICO:** máx. 25 puntos.

1.1. Título de doctor (máx. 8 puntos): **8**

1.1.A Calificación de la tesis doctoral (máx. 4 puntos): **4**

Sobresaliente cum laude (4 puntos).

Sobresaliente (2 puntos)

Notable (1 punto)

Aprobado (0 punto).

1.1.B Adecuación al área de conocimiento (máx. 4 puntos): **4**

4 puntos, Derecho

2 punto, materias afines

0,5 punto, materias no afines

1.1.C Premios otorgados a Tesis Doctoral (máx. 2 puntos)

1.2. Títulos académicos necesarios para la obtención del doctorado (8 puntos): **4**

Grado en Derecho: 6 puntos

Máster o licenciatura en Derecho: 6 puntos

Grado diferente en ciencias jurídicas, sociales, o artes y humanidades: 4

Otro grado: 0

1.3. Expediente académico (máx. 4 puntos): **4**

1.4. Becas de investigación (5 puntos máx): **1+0,1= 1,1**

Predoctoral:

-en concurrencia: 1 punto/año

-sin concurrencia: 0,5 punto/año

Postdoctoral:



## Universidad de Valladolid

- en concurrencia: 1 punto/año
- sin concurrencia: 0,5 punto/año

### 2. DOCENTE: máx. 75 puntos

#### 2.1. Docencia oficial universitaria: máx. 50: **50**

En las asignaturas "Historia del Derecho", "Historia de las Instituciones (o similar): 1 crédito: 1 punto/

En materias afines: 1 crédito: 0,5 puntos/

#### 2.1. Docencia no reglada/no universitaria en materias de Historia del Derecho: hasta 5 punto: **5**

#### 2.2. Participación en proyectos de Innovación docente: máx. 5 puntos: **2**

1 punto por proyecto

#### 2.3. Calidad docente: máximo 10 puntos: **10**

cada tramo docente reconocido: 5 puntos;

#### 2.4. Tutor docente: máx. 5 puntos: **5**

Cada TFG/TFM: 0,5 puntos

Tutor Erasmus: 0,5 puntos/tutelado

### 3. INVESTIGADOR: máx. 75 puntos

#### 3.1. Participación en proyectos de investigación máximo: 10 puntos: **1**

otorgados en concurrencia competitiva:

Internacionales: 2 puntos/año

Nacionales: 1 punto/año

Regionales: 0,5 punto año

Otorgados sin concurrencia competitiva: 0,25 punto/proyecto

#### 3.2. Publicaciones de libros: máx. 15 puntos: **15**

3.2.1. Autoría: hasta 5 ptos, según la editorial (ránking spi) (5: 1-10; 4: 10-20; 3: 20-30; 2: 30-40; 1: 40 en adelante).

3.2.2. Coordinación: hasta 2 puntos, según la editorial (ránking spi) (2; 1,5; 1; 0,5).

3.2.3. Capítulos de libros: hasta 1 punto, según ránking spi

#### 3.3. Artículos en revistas: máx. 15 puntos: **15**

Revistas indexadas (JCR, SJR, FECYT, Dialnet, Latindex, Scopus, MIAR, DOAJ, ERIH, ESCI): hasta 2 ptos

Revistas no-indexadas: hasta 1 punto

#### 3.4. Comunicaciones y ponencias: máx 10 puntos: **2+3+0,1=5**



## Universidad de Valladolid

Congresos internacionales: 0,5 punto

Congresos nacionales: 0,25 punto:

Otras jornadas y congresos:

**3.5. Estancias de investigación en otros centros:** máx. 5 puntos: **4,8**

Centros extranjeros de prestigio: 0,4/mes

Centros nacionales de prestigio: 0,2/mes

**4. LIDERAZGO EN LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN UNIVERSITARIA:** hasta 5 puntos (dirección de tesis doctorales, dirección de equipos de investigación, actividades de gestión): **5**

**5. EXPERIENCIA PROFESIONAL:** hasta 5 puntos: **2**

### **PROYECTO DOCENTE E INVESTIGADOR (110 puntos máximo, 40 % total)**

1. Adecuación del proyecto docente a las materias impartidas en Historia del Derecho y de las Instituciones. Solidez, coherencia y amplitud del proyecto docente (contenido, recursos docentes propuestos e imbricación con los planes de estudio): 20 %: **55**

2. Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina de Historia del Derecho y de las Instituciones, así como su adecuación a la especialidad de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso: 10 %: **27,5**

3. Claridad en la argumentación tras el debate con la comisión y dominio de las materias incluidas en el proyecto: 10 %: **27,5**

**SUMA PUNTUACIÓN TOTAL PRIMERA PRUEBA: 261,4 PUNTOS**



## Universidad de Valladolid

### SEGUNDA PRUEBA: ejercicio: exposición oral de un tema del programa docente

Puntuación máxima: 100 puntos

Puntuación mínima para superar 2ª prueba: 50 puntos

1. Contenido científico-técnico del trabajo o tema expuesto y, en su caso, grado de innovación con respecto al estado de la disciplina, así como dominio de la materia seleccionada: 50%:
2. Rigor en la presentación y en el tratamiento del trabajo o tema expuesto: 25%:
3. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión: 25% :

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el/la Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 14:40 horas, del 20 de febrero de 2026, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:

VOCAL 1º

Fdo.:

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).